rino Abogado de los Rs Consejos, Alcalde maior, y otro
niente de Corrigor por su Mag de esta Ha Ciud; d. Fran Anarich;
Dn Antonio Pinto: Dn Juan Peragalo; Dno Isidoro Rabaçho; Dn Juan Vallejo: d. Lino Jampero; Regidores: Dn Juan Bta Ramos; Dn Jose Ant° Alcaraz y D. Alonso Espejo: Procurador Sindico Gral, y Diputs del Comun; y acordaron lo

siguiente

Citas

Que este Ayuntamto Fulo Gallardo Portero de Sala: Certificò haver citado p.a este Ayto à todos los Cavalleros Regidores, Diputs del Comun, y Sindico Gral, y Porteros q. han podido ser havidos

Nieve

Bolviose à ver en este Ayuntamto el Memorial presentado en el Cavildo anterior por D. Manuel Balart, sobre tomar à su Cargo por el tiempo de los quatro años que restan, el Abasto de Nieve para este Publico, vajo las Condiciones y Capresia dho su Memorial, q. se le tener es el sig.

Aqui el Memor.

Q. Cargo à Cada x en dro de mil Rs. ochenta, pues Dno Ca. no, que lo nuerdo imm. Ha Persona da fa- Requerola

Madrid

Entendido por esta Ciud Acuerda: No ha lugar dha Instanzia, y que se haga saver à D. Jose Roquerol Gral Abastezedor, cumpla con lo q. está mandado, y en su Consecuencia, de la Informn de abono q. se le tiene pedida; y en su defecto por el Ayto Dor Sindico Gral de esta Ciud, se salga en Justicia pidiendo se le apremie à ello

Azeite

Viose en este Ayuntamto un Memorial de Juan Moraze obligandose à Abastezer à este Publco de Azeite por todo el proximo año à precio de diez y siete quartos la libra, vajo las mismas condiciones y sen el proximo año se efectuò: Entendido por esta Ciudad, hallandose presentes en este Cavildo los Cavalleros Fieles Executores, y Diputados del Comun, y conpuesto no tener q. oponer reparo alguno à dho Memorial, acuerdo: se noticie à los Rs Ptos a